

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—Santo Juan de Dios fundador.

EL SOL. Sale..... á las 6 y 16 minutos.
Pónese.. á las 5 y 44 minutos.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del 24 de febrero de 1849.

Abierta á las dos se lee y aprueba el acta de la anterior.

Queda enterado el Congreso del objeto en que ayer se ocuparon las secciones.

Pasan á la comision respectiva las peticiones últimamente presentadas en la secretaría del Congreso, designadas con los números 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52.

ORDEN DEL DIA.

Peticiones.

Quedan aprobados los dictámenes números 24, 25 y 26.

El Sr. Moron: En los presupuestos últimamente presentados aparece un recargo de 50 millones en la contribucion de inmuebles: Y como deseo saber cuales sean los cargos y cuales los gastos generales, quisiera que el señor ministro que se encuentra presente manifestara al Congreso si está dispuesto á presentar un resumen de los presupuestos provinciales y municipales en los años 48 y 49, para que el Congreso pueda enterarse de los pormenores que es conveniente conocer.

El Sr. conde de San Luis ministro de la Gobernacion: Cuantos datos existian en el ministerio de mi cargo que no sean respectivos á policia, están á la disposicion del señor Moron y de todos los diputados; y por consiguiente vendrán cuantos S. S. pida.

El Sr. Moron: Doy mil gracias al señor ministro de la Gobernacion.

Continúa la discusion sobre beneficencia.

Se aprueba el art. 15.

Se lee y aprueba el art. 14 nuevamente redactado por la comision.

Dotacion del culto y clero.

El Sr. Presidente: Se suspende esta discusion para dar lectura del dictamen de la comision, y voto particular sobre el proyecto de ley de dotacion del culto y clero.

Sube á la tribuna el Sr. Villaverde y lee el dictamen de la mayoría.

En seguida el Sr. Rios Rosas leyó el voto particular que suscribe S. S. con el Sr. Falces.

El señor presidente: Este dictamen y el voto particular se imprimirán, repartirán y señalará dia para su discusion.

Continúa la discusion sobre beneficencia.

La comision retiró el art. 17 y 18, último del proyecto y quedó aprobado.

Se pregunta al Congreso si en atencion á lo avanzado de la hora y no haber tiempo para discutir otros asuntos se levanta la sesion y asi se acuerda.

Orden del dia para el lunes. Dictámenes de la comision de cárceles y demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

Noticias estrangeras.

FLORENCIA.

El Monitor toscano publica los siguientes importantes documentos:

Carta de Leopoldo II al presidente del consejo de ministros.—Sr. presidente, al salir de Siena no creais que mi intencion sea abandonar á la Toscana, á la que tengo un particular afecto. Recomendando especialmente las personas de mi servidumbre en Florencia y Siena, pues que ellas ignoran completamente mi designio. Pido que se permita me sigan las personas de que tengo una absoluta necesidad, y son las que se hallan en Siena: pido tambien que se facilite á mis equipajes y á los de mi familia los medios necesarios para que se me incorporen: (se hallan tambien en Siena); porque

sin esto nos veriamos privados de lo que es absolutamente necesario para la vida. Estan comprendidos en el número de las personas que deben seguirme, el ayo de mis hijos y su caballero de compañía, igualmente que mis secretarios.

Tomando la direccion del camino real de Marmuses las personas de mi servidumbre hallarán indicaciones del lugar adonde me dirijo.

Con perfecta estimacion soy vuestro afectisimo Leopoldo.—Siena 7 de febrero de 1849.

Al presidente del consejo de ministros. Hace ocho dias que estoy en Siena, y si por muchos conductos que tanto en la capital como en otras partes de que mi ausencia de Florencia ha producido temores y aprehensiones de una naturaleza grande, y por tanto debo hacer conocer la verdadera causa. El deseo de evitar tumultos fué quien me decidió en 22 de enero de 1849 á probar el que se presentase en mi nombre á la discusion de las Cámaras el proyecto de ley para la eleccion de los representantes toscanos en la Constituyente Italiana. Mientras que debia haberse hecho de un modo profundo esta discusion en las Cámaras y en el Senado, me reservaba seguir la marcha que me pareciese, y reflexionar sobre una duda que habia en mi espíritu, y era el que si por esta ley incurriria en la escomunion del breve de S. S. expedido en Gaeta en 1º de enero de 1849. Hice participes de mis dudas á algunos de los ministros, declarándoles que el peligro intrínseco de la censura me parecia depender principalmente del mandato que se confiase á los diputados de la Constituyente, y de lo cual no se hablaba en el proyecto de ley. Pero en la discusion de la Cámara de los diputados se suscitó la cuestión relativa á los poderes que habian de conferirse á los diputados de la Constituyente, y se decidió y aprobó por unanimidad que fuesen ilimitados. Entonces las dudas que tenia tomaron mas consistencia, y creí sujetar el pulso al juicio de muchas personas de autoridad y competencia. Todas ellas convinieron que incurriria para este acto en las censuras de la Iglesia. Sin embargo, se habia corrido la voz de que el Papa no desaprobaba la formacion de la Constituyente Italiana, y que preguntado sobre este asunto lo habia manifestado así; y queriendo yo mismo proceder en este importante negocio por camino mas seguro, y obtener una declaracion solemne y sin apelacion, consulté al Soberano Pontífice en carta de 28 de enero, sujetándome á su decision como gefe de la Iglesia.

La contestacion de S. S. por circunstancias imprevistas ha llegado mas tarde de lo que yo pensaba, siendo esta la causa de haber yo suspendido la sancion de esta ley hasta ahora, sancion que el estatuto confiere al rey. Pero la carta de contestacion vivamente deseada ha llegado ya y obra en mi poder. Las espresiones del Santo Padre son tan claras y esplicitas que no admiten dudas de ningun género. La ley de la constituyente italiana no puedo sancionarla: porque la constituyente es un acto de tal naturaleza que pone en peligro mi corona; he creído no poder obrar de otro modo, no teniendo presente mas que el bien del pais y el deseo de evitar toda reaccion. He aceptado un ministerio que la habia proclamado ya y que la proclamó en su programa. He hecho indicaciones sobre esto en mi discurso de apertura de la Asamblea legislativa.

»Pero como se trata hoy de que por este acto me espongo yo y espongo al pais á la mayor desgracia, es decir, de que tanto yo como todos los buenos toscanos incurramos en las censuras de la iglesia, debo resistirme el adherirme á la ley y lo hago con toda la tranquilidad de mi conciencia. En la exaltacion que los ánimos se encuentran facil es prever que mi vuelta á Florencia podria esponerme á estremidades tales que me impedirian obrar con la libertad que debo. Por este motivo me alejo de la capital y abandono á Siena, á fin de que no se diga que por mi esta ciudad ha sido el teatro de reacciones hostiles. Pero espero que el buen sentido y la conciencia de mi pueblo sabrá poner en su punto toda la gravedad, importancia y fuerza de razones que me obligan á dar mi voto, y espero que Dios tenga cuidado de mi cara patria.

»Ruego en fin al ministerio dé una declaracion para que todo el mundo sepa la causa que me impele á negar la sancion á la ley de representantes toscanos para la constituyente italiana. Si la declaracion de que hablo no se hiciese con toda la integridad apetecida, me veré forzado á darla yo allí donde la Providencia quiera conducirme.—Siena 7 de febrero de 1849.—Leopoldo.»

El gobierno provisional ha nombrado una comision que se encargue de todos los efectos de palacio y demas pertenencias del Gran-Duque.

9.—Esta mañana ha publicado el gobierno una proclama en la que se lamenta de la huida del príncipe en las circunstancias mas críticas, y exhorta á la tranquilidad del pueblo toscano.

Por otro decreto y para el mismo fin de conservar el orden ha nombrado comisiones gubernamentales en las provincias.

HUNGRIA.

Escriben del Norte que una division del general Goetz ha sido vivamente atacada por los húngaros en Thoroez. Sábese que la poblacion de este pais es slava. Se trata de operar el landsturm á los húngaros que han vencido á los imperiales. El general Ottinger marcha sobre Debzeieno.

AUSTRIA.

TURIOGE 10 de febrero.

Si las señales no engañan en estos principados se prepara un movimiento republicano que estallará á la segunda lectura de la Constitucion del imperio. La actividad redoblada de los gefes de partido; el tono atrevido de sus órganos en la prensa, los viajes de ciertas personas dan á nuestras sospechas mucha probabilidad.

VIENA 10.

Han corrido voces de que el estado de sitio se levantará para el 15 y que la dieta vendrá á Viena el 18.

En la sesion del 9. de la dieta ha sido interpelado el ministerio acerca de la violencia de que habian sido objeto varios periodistas y estudiantes destinándolos por fuerza á los regimientos. Esta interpelacion fué recibida con las mayores muestras de aprobacion.

Idem 11.

La Gaceta oficial de este dia contiene la reso-

lucion del ministro de Hacienda relativa à los billetes del Tesoro. (Reforma.)

(Del Observador del día 25.)

El gobierno provisional de Florencia se halla ya funcionando. El 8 se reunió con urgencia la Cámara de los diputados. El presidente del consejo de ministros dió la noticia de la fuga del gran duque, y leyó una carta de S. A. dirigida al presidente de la cámara de los diputados, indicando ser su dirección la del camino de las Marismas.

En seguida el ministro Montanelli leyó otra comunicación oficial del gran duque Leopoldo fecha 7, en que explica la verdadera causa de su partida.

Terminada la lectura de ambos documentos, los representantes del pueblo proclamaron un gobierno provisional compuesto de los señores Guerazi, Montanelli y Mazzoni.

El ministerio leyó en seguida un acta por la que consta que el gran duque había estado completamente libre, que con su sentimiento espontáneo se presentó el proyecto de ley, y que el mismo había revisado el discurso de la Corona en que se consignaba el principio de la Constitución.

—Escriben de Nápoles el 7 diciendo que las cámaras manifiestan gran energía, que se negaron á votar los presupuestos, y que 67 diputados firmaron un mensaje al rey para que variase el ministerio. Pero parece que el rey no está dispuesto á satisfacerlos.

(Idem del día 24.)

En Florencia hubo el 9 un principio de reacción popular á favor del gran duque; pero el movimiento fué reprimido por el gobierno provisional.

—El *Alba*, periódico de la mencionada capital dice con fecha 10 que lo á continuación trasladamos:

«El pueblo decretó ayer que el gobierno provisional toscano se una estrechamente al de Roma à fin de formar à los ojos de Italia y del mundo un solo Estado. En todas las paredes de Florencia se lee hoy esta espresion: «unidos à Roma» (*uniti cum Roma*; à lo cual añadimos nosotros: «*Roma y Toscana! Italia central!*»)

«Reuniendo sus fuerzas y voluntades, Roma y Toscana vendrán à ser un estado fuerte, (galiardo.) La Italia central, compuesta de mas de cinco millones de almas, será por una parte, un poderoso dique à la ambición preponderante del estado sardo, y por otra, amenazará y reprimirá las demasías del Borbon de Nápoles: Roma y la Toscana serán las centinelas avanzadas de la libertad de los demas pueblos de Italia.»

—De Viena dicen à la Gaceta de Breslau el día 10:

«Los ministros partieron ayer para Kremsier. Dice que los nobles de Hungría estan muy apesadumbrados de que se les haya quitado las espadas mirando este hecho como la mayor de las humillaciones.»

—*La Patrie*, periódico semi oficial del gobierno frances, dice el 16 del actual:

«Hoy ha corrido en la Bolsa la voz de que los rusos iban à invadir la Hungría de acuerdo con el Austria, y que por consecuencia todo el ejército austríaco que està en aquel país bajará à Italia.»

«Esta noticia, que estamos léjos de garantir, ha producido en los fondos una baja de 2 por 100; pero aun cuando fuese cierta, no podríamos explicarnos tal panico.»

ESPAÑA.

MADRID 20 de febrero.

Hemos dicho en uno de nuestros números anteriores que la prohibición consignada en el código de comercio de emitir billetes al portador debiera abolirse, y en estas pocas palabras se encierra nuestra opinion sobre la cuestion de Bancos. No concebimos la existencia de Bancos verdaderamente utiles y provechosos sin la facultad de emitir billetes al portador; y si por otra parte las operaciones à que se dedican los Bancos son ramos de

industria, y si la libertad de la industria no es menos conveniente que justa, nos parece que el odioso monopolio que sanciona el proyecto de ley sobre el Banco de San Fernando presentado à las córtes por el señor ministro de Hacienda, no puede colorirse con pretextos plausibles ni con razones dignas de atención.

La única que hemos visto alegar en defensa del proyecto, es que *no nos faltan bancos ni billetes, sino negocios*, ¿Y qué quiere deducirse de esto? ¿Será por ventura que los negocios vendrán cuando falten los Bancos, cuando no existan ó se miren con desprecio los billetes? Si los negocios vinieran por el monopolio que quiere concederse al Banco de San Fernando; si las transacciones y contratos en que deben intervenir ó intervienen regularmente los Bancos se aumentasen cuando se disminuyera el número de los Bancos, la indicacion de la falta de negocios seria exacta y el monopolio tendria algun fundamento racional; pero quitar artificialmente los medios de celebrar negociaciones cuando artificialmente no puede quitarse las causas que aumentarían las mismas negociaciones, es un error que no puede esconderse à los ojos menos perspicaces. Entre los negocios y los medios de realizarlos, entre las transacciones mercantiles y los Bancos hay una proporcion y correspondencia, que nunca podrán evitar las leyes, que nunca podrán los gobiernos destruir. Los pocos ó muchos negocios que teníamos dieron causa à la creacion de Bancos, que remediaron una necesidad imperiosa; y es bien seguro que el número de Bancos no se aumentará mas de lo que exija el número de negocios si hay, como debe haber, absoluta necesidad de establecerlos con las garantías que pueden y deben exigirse, para que la emision de billetes al portador, no cause perjuicios de ninguna clase.

¿Y cuáles son, se dirán, esas garantías? ¿No se exigieron al Banco de San Fernando y los tenedores de billetes suyos para comerciar y aun para cubrir sus necesidades han tenido que perder à veces un diez y hasta un doce por ciento? ¿A cuánto ascenderán las pérdidas que en los cambios de billetes se han experimentado en Madrid? ¿Y seria justo, seria conveniente que en toda España se permitiese la emision de papel desacreditado, y se experimentasen efectos idénticos à los que en los Estados de la Union Americana se han sufrido con las bancarrotas de los Bancos?

Tales son los argumentos que podrán presentarse, no en favor del monopolio, sino en contra de la multiplicidad de Bancos; y nosotros que somos partidarios de esa multiplicidad porque producirá los buenos efectos de la concurrencia, creemos que se desvanecerán fácilmente aquellos argumentos cuando se observe que las garantías que exigimos à los Bancos no son las que una dolorosa experiencia ha demostrado que son inútiles, sino las que la razon y el conocimiento práctico de los negocios señalan como eficaces para precaver y aun para remediar el mal, se presenten. No queremos, no, que las garantías se limiten al nombramiento de un comisario régio, ni à la formacion de un reglamento que puede violarse: mayores deben ser las precauciones, mayores y mas fuertes los medios de evitar abusos; y nosotros no entraremos à enumerarlos con minuciosa exactitud, porque no es un artículo de periódico un proyecto de ley que pueda redactarse con proligidad y el mas esquisito esmero. Señalaremos empero las bases de las garantías, que deseáramos se exigiesen à los Bancos, y nuestros lectores no dudarán de su eficacia.

Primera. Quisiéramos que los directores y empleados de los Bancos no tuviesen sueldo fijo, sino una retribucion proporcional sacada de las utilidades de los establecimientos. No es esta idea nuestra; se ha ensayado ya con buen éxito en otros países, y no deberia formarse reglamento para ningun Banco en el cual no se admitiese y pusiera en planta esta idea.

Segunda. Quisiéramos que la responsabilidad de los directores y altos empleados (no hablamos aqui de agentes subalternos) no se limitase à los abusos palpables, sino que se extendiese esa responsabilidad à todos los efectos de las operaciones de los Bancos: de manera que respondiesen civilmente por los contratos en que la insolvencia de

los deudores habria de perjudicar al Banco. Parece que esta garantía, pero debe entenderse à que en las operaciones de Banco la mayor, la garantía eficaz es la que proviene del conocimiento de las personas con quienes se contrata, y este conocimiento lo deben tener los directores si no quieren perjudicar al establecimiento que administran.

Tercera. Quisiéramos en fin que la publicidad no se extendiese à los estados de valores del Banco, sino que para los accionistas sin necesidad de trámites ni remoras estuviesen siempre de manifiesto los libros y cuantas noticias necesitar pudiesen para conocer el estado del Banco: quedando à los mismos accionistas el derecho de exigir el examen judicial de los mismos libros y en el mismo instante la destitucion, prision y encausamiento de los directores.

Estas bases podrian servir para la formacion de reglamentos particulares de los Bancos, y evitarían los males que se temen con la multiplicidad de estos establecimientos.

Idem 22.

La república ha sido proclamada en Roma por unanimidad de la Asamblea Constituyente; se ha declarado al Papa destituido de su poder temporal, al mismo tiempo que se prometen las garantías necesarias para asegurarle su independencia espiritual, y adoptándose la pura democracia por la forma de gobierno que haya de regir à los hijos de aquellos antiguos republicanos que, gobernando por sí mismos, dieron tantos ejemplos de imitacion al mundo. No sabemos la suerte que podrá caber à la naciente república. Difícil es preverlo. Tienen los pueblos la razon, las simpatías à su favor; pero tienen contra sí à los príncipes de la tierra que mandan ejércitos formidables, y pudiendo disponer aun de empleos y de fortunas, crean à su alrededor intereses hastados que identificándose con los suyos componen una fuerza poderosa que vacila en retroceder ante ninguna especie de combate.

Sin embargo, si se examina fria é imparcialmente el curso de los sucesos, el pueblo romano no podia hacer otra cosa que lo que ha hecho. Abandonado por su monarca y conductor, por querer ceder à las justas exigencias del honor nacional ajado y vilipendiado por insolentes extranjeros; refugiado en nacion estraña y hostil à esas mismas exigencias; rodeado y aconsejado por personas antipáticas à los sentimientos populares; arrepentido de haber entrado en las saludables vías de concesiones debidas que lo colmaron de gloria à los ojos de los pueblos que le aclamaban como al Redentor del mando; decidido à retroceder hasta el absolutismo teocrático que es el mas duro e insostenible de los absolutismos, y negándose obstinadamente à toda clase de avenencia y reconciliacion con su pueblo de súbditos que no tuvieron por base una soberania ya insostenible en el estado de la adelantada civilizacion del siglo, ¿que habia de hacer el pueblo romano? No le quedaba mas arbitrio que aceptar el absolutismo teocrático ó constituirse por sí mismos.

La eleccion no era dudosa: se ha decidido por lo último, y en esto como en lo demas, digan lo que quieran sus calumniadores, se ha conducido con una mansedumbre y templanza que muy pocas veces se ve en los pueblos agitados por esas crisis terribles. Roma, sin embargo cuando la fuga de su rey y su Pontífice; rotos así todos los vínculos sociales; abandonada à sí misma en medio de la ardiente fiebre de pasiones y de partidos, no se manchó con ningun exceso, no salió jamás de los límites de una calma y serenidad digna; no anatémizó à su rey por su abandono; no se apropió de su fuga para satisfacer intereses mezquinos; no se apresuró ligeramente à procedimientos inauditos; volvió siempre los ojos à su pastor amado; tendió siempre los brazos à su conductor antiguo lo llamó; le conjuró por la via sagrada para que volviera al redil de sus hijos; multiplicó súplicas sobre súplicas; siempre el ruego; nunca la amenaza; siempre la sumision; el vituperio nunca; pero todo en vano: sus ruegos no eran oidos; eran despedidos sus enviados, y à todos los llamamientos y à todas las súplicas no se contestaba sino con una insolencia desesperante, con el mandato férreo, y últimamente con la censura terrible de la asamblea.

cion que borró toda esperanza, y acabó de romper todos los vínculos.

Las naciones extranjeras, en vez de interponer una mediación pronta, benéfica y pacífica, que diere una solución satisfactoria á ese problema, que por mas que se diga, no es insoluble, ¿qué hicieron? No obrar; y en lo poco que obraron manifestarse hostiles á los sentimientos populares, y favorables á las tendencias teocrático-absolutistas: amenazaron, y aun amenazan con una intervención armada que ahogue en sangre los mas nobles nacionales instintos; y en lugar de dulcificar con amonestaciones, propendieron con los mas violentos vituperios á enconar esas divergencias hasta hacer la reconciliación imposible.

Y sin embargo, el gobierno y el pueblo romano se han manifestado siempre superiores á todos esos manejos indignos. Obligados á proveer por sí mismos á su constitucion y á la conservacion del orden y tranquilidad interior, y á su defensa en el exterior, se han constituido, porque no podian dejar de constituirse; porque un pueblo no puede existir sin gobierno; porque un gobierno no puede residir en pais extranjero y hostil: se ha constituido, decimos, pero de una manera impasible que no deja traslucir, ni odio, ni resentimiento, ni ira. No queriendo su Pontífice ser su rey constitucional, no han tratado de elegir otro que produjera un cisma trascendental á las demas naciones católicas; se han constituido sin él, y se aseguran al mismo tiempo el Pontificado y la independencia necesaria para ejercerlo sin las obligaciones y eventualidades del poder temporal: le dan la verdadera independencia que es la relevacion de deberes; dejan intacta la cuestion religiosa, que nunca ha sido cuestion para ellos; no tocan en nada al Pontífice y á sus atribuciones infalibles; le dejan absoluto al gobierno de las almas, y al proveido solo al gobierno temporal, de lo humano, de la tierra, que segun las palabras del mismo Maestro divino no eran ni debian ser objeto de sus doctrinas.

Las dos potestades sin embargo podrán residir en una misma persona con la separacion debida; creemos que así hubiera podido conseguirse con la mediación pronta y de buena fé que siempre pedimos desde el principio, que hubiera sido mas benéfica para los intereses de la Italia misma: creemos y dirigimos que obstinarse en lo contrario, que aferrarse en un extremo era arrojar á los romanos al otro, y el resultado ya está visto. Ya esa proteccion desatentada ha producido su fruto. ¿Es el objeto establecer allí con la fuerza el absolutismo? ¿Se llevará á cabo ese intento en el presente siglo? ¿Apoyará nuestro gobierno con las armas esa empresa injusta, cuando el tesoro está exhausto, cuando las quintas dejan yermos los hogares, y cuando necesitamos los hombres y el dinero para la pacificación de nuestras discordias intestinas? Esto es lo que nos dirán los acontecimientos venideros. Con ansia los esperamos y los seguimos.

Idem 23.

Los tres días de carnaval, y ayer miércoles de ceniza, ha estado el paseo del Prado convertido en un inmenso salon de máscaras; ninguno de los que habitan en Madrid recuerran otro año en que haya habido la mitad siquiera que este. De la clase bajo, de la media y de la mas alta aristocracia, todos han tomado parte en las bromas y los disfraces, y de muchos coches de máscaras masculinos flotan dulces y confites sobre los carruages ocupados por damas, la usanza de Roma. Toda la poblacion se ha entregado al mayor regocijo, sin que la cárcel haya aumentado el número de huéspedes, pues el orden ha sido admirable.

La pradera del Canal, segun costumbre, estuvo ayer tarde en extremo animada y concurrida ayudando á ello la anticipada primavera que estamos disfrutando. Los gastrónomos y bebedores nada han dejado que desear... á sus estómagos, y las máscaras hicieron á su sabor, en tan ancho campo sus habilidades y sus trages.

Desde el principio del paseo de las Delicias, hasta el puente de Santa Isabel, habia centinelas dobles de la guardia civil montada, distantes unos de otros unos cien pasos, y en la pradera otra mitad de la misma arma y unos cuarenta infantes destinados á patrullar constantemente hasta el

puente de Toledo.

Ayer tarde llegaron á esta córte, procedentes de Toledo, tres carros cargados de armas blancas de la fabrica de aquella ciudad, escoltados por unos veinte cazadores de infanteria.

Idem 24.

No deja de ser peregrina la lógica de que se valió el Sr. Quinto en la última sesion del Senado para defender la intervención española en los asuntos de Italia. S. S. cree ó pretende hacer creer que la España tiene para intervenir en los estados pontificios el mismo derecho que la Toscana para enviar sus representantes á la asamblea constituyente, y de lo que, tanto el Sr. Quinto como los demas defensores de esta perniciosa doctrina; ¿debieran estar convencidos, de lo mucho que con ella empeoran la causa que quieren defender. Las intervenciones extranjeras por santo y laudable que sea el fin que se propongan, no producen, por lo general; mas que odios y rencones y no estamos nosotros en el caso de buscar mas enemistades de las que ya tenemos.

Idem 25.

Bien estar general.—Parece que anteayer despues de concluida la sesion del Congreso, fueron acometidos varios diputados en el atrio del edificio por una infinidad de viudas, cesantes y huérfanos, víctimas todos del señor ministro de Hacienda.

Con la decision que infunde la defensa de una causa tan justa como desatendida y con el amargo dolor de que se revista siempre la necesidad impetraron á gritos aquellos infelices proteccion de los señores diputados. Como no presenciáramos tan desgarradora escena, ignoramos el recibimiento que les harian los padres de la patria. Unicamente se nos ha dicho que el piquete que estaba de guardia en el Congreso hizo la cuestion de su dominio y tuvo á bien disolver á viva fuerza aquel club tumultuario.

¿No será extraño que de la segunda vena del señor ministro de Hacienda surja el día menos pensado la feliz idea de acuchillar en las calles públicas á las infelices clases pasivas que se atreven á pedir pan! Poco falta ya para que lo veamos.

(Reforma.)

Idem 26.

El *Siglo*, en su número de ayer, copia la noticia que dimos el día anterior acerca de los rumores que corren estos días del fraccionamiento del partido progresista y del pase del poder á otras manos.

Al copiar esta noticia, pide al señor Cortina que desmienta la parte que puede aludirle, porque si no lo hiciera, su silencio daría ocasion á que tomasen cuerpo tales rumores, que en su concepto le favorecen poco.

Nosotros tambien deseáramos oír al señor Cortina únicamente por saber si es ó no cierto lo que se dice porque por lo demas ninguna interés tenemos en que se desmienta ó no.

Leemos en *El Popular*:

Tenemos que referir un nuevo acto de vandalismo perpetrado por la faccion del *Estudiante*. Parece que la Maleta que salió de esta córte para Francia en la tarde del martes 20 del actual, ha sido incendiada en las inmediaciones de Burgos. Creemos que es ya tiempo de poner término á semejante escándalo, verguenza del siglo en que vivimos. Preciso es ya tratar como vándalos á los que como vándalos se conducen. ¿Que dice nuestra amable *Esperanza* de estos actos heroicos de sus defendidos?

(Guia.)

NAVAHERMOSA 48 de febrero.

Las facciones que de diferentes puntos se presentaron en estos montes continúan en el término de Navas de Estena, en número de diez y siete infantes y nueve caballos: éstos últimos se dejan ver con alguna frecuencia cuando salen en busca de víveres. Se ignora el objeto que los detiene en sus guaridas, y tal vez esperen se les reuna mas gente para poner en ejecucion el plan que se hayan propuesto.

CIUDAD REAL 49 de febrero.

No sin razon deciamos que los facciosos parecen soliviantados de algunos días á esta parte. Ya se han marchado al campo del honor, como ellos dicen, dos ó tres de esta ciudad, entre los cuales se cuenta el famoso sastré Villanueva (a) Rata, que fué indultado por el general Sanz; y se susurra que le seguirán otros antiguos camaradas, que están preparando su recado de campaña.

El mejor caballo que habia en estos alrededores, propio de Carrion el de Poblete, que pudieron liberrar la otra vez sacándolo de esta provincia, fué robado hace tres días como á media legua de esta capital, sin que á su dueño, que le montaba, le hiciesen el menor daño. En fin, cuando el sobresalto y la alarma por todos los animos, aumentándose de día; y si el gobierno no envia tropas, tenemos muchas desgracias, á pesar del celo de las autoridades.

Corre tambien, pero necesita confirmacion, que los cholos han regresado de Aragon, pasando por las Isabeles y Recuenco, término de Socuéllamos y que cerca de la venta de Minaya, habiense apoderado de dos guardias civiles, á quienes devolvieron sus caballos. Iban seis facciosos, y se cree sean los que mandaba Savariego en vez de los cholos, como otros aseguran. Algunos dicen que son los que acaudilla Pablo Sanchez de Quero.

El correo que iba de Andalucía á Madrid fué robado el viernes por la mañana entre venta Quesada y Villarta, no nos faltarán aventuras de esta clase, si Dios no lo remedia. (*Observador*)

PAMPLONA 20 de febrero.

La internacion de los revolucionarios en Francia es pura farsa. En los Alduides hay 150 con el maestro de Viscarret, y no desisten de probar fortuna mas adelante.

Ayer salieron de aquí 85 presentados, entre los cuales iba Iturmendi y Ezcarti. Se dice que son conducidos á Valencia. Yo creo que sería político y económico, que á estos y á cuantos se presenten de las facciones catalanas, se les hiciera gratis el viage hasta el famoso valle de Sacramento, donde se harian ricos, y con el tiempo volverian á su patria agradecidos á quien les hubiese deparado la fortuna, sin que la nacion tuviese en el trato ninguna pérdida, antes al contrario, pues vendria mucho oro, de aquella region, ya que cuando fué nuestra no supimos hallarlo.

Nada mas ocurre por ahora.

VALENCIA 20 de febrero.

Hace algunos días que se notan prevenciones de parte de la autoridad, y se dice que se han repartido cartuchos á los soldados de la guarnicion, no sabemos por qué se previenen tanto contra sucesos que nadie prevee sino los visionarios.

Ha sido preso don Pedro Acevedo despues de haber llegado de su penosa emigracion. Ignoramos el motivo que las autoridades tengan para ello.

De esta capital han salido tropas y se habla mucho de la aparicion de partidas de sublevados. Dicese que el Pimentero está en Chelva, con algunos carlistas y otras cosas que no nos atrevemos á comunicar por carecer de datos.

Hoy se dice que ha llegado un extraordinario de Cataluña, y que ha continuado hasta la córte; ignoramos de qué sea portador.

(Barcelones.)

SEVILLA 23 de febrero.

La cercana primavera se anuncia con dolorosos y funestos precedentes y la atmósfera política, si la Providencia divina no inspira á la providencia gubernativa española, amenaza una desecha borrasca con los pardos y densos nubarrones que por todos los puntos del horizonte vemos avanzar: vislumbramos una complicacion lamentable de sucesos, tan dirigidos á reagrar los cuantos males que han ulcerado el seno de la patria en los diversos periodos de nuestra mal guiada revolucion: en tanto que los hombres políticos luchan en revuelto debate para sobreponer pretensiones á pretensiones; mientras recíprocamente se lanzan á la cara el lodo infamante del descrédito y la vilipendiosa imputacion; durante sus polémicas tenaces, fructuosas para la satisfaccion de sus peculiares deseos; estériles para el pais, este mira amenazada su quietud;

siente la aproximación de una década de hondos trastornos; suspira por un orden de cosas que al par que garantice su sosiego, tan de cerca amenazado por divisiones y disturbios sangrientos, excluya tantos elementos de perturbación como ofrece todo gobierno, cuya posición por desgracia se halle combatida de continuo, sin que cuente en su favor esos grandes recursos que da la consecuencia en medios y fin.

La guerra civil, la mas espantosa y terrible de las luchas que sirven de azote á la Providencia para las naciones sobre que pesa su tremenda cólera, se presenta á todas las imaginaciones, como las uñas aceradas de la fatalidad, dispuestas á desgarrar las entrañas de la patria; y no consuelan estas zozobras no calman estas angustias, los cuadros placenteros, los risueños panoramas debidos á la imaginación fecunda de los adictos á la dominadora situación; porque al lado de las pomposas descripciones de bienandanza y contento universal resaltan la intranquilidad de los pueblos, los recelos de los hombres pensadores: junto al dulce y placentero idilio de los que interpretan su prosperidad del presente por la felicidad pública, tiene lugar el drama histórico de la revolución con sus azares, sus peripecias extrañas, sus episodios sorprendentes, y su desenlace incierto é imposible de determinar como próspero ó infausto: cerca de las ilusiones falaces que pueden causar las pinturas de paz y satisfacción general se levanta amarga la VERDAD.

Para que surjan de estos bonancibles cuadros, trazados por la amistad de los afiliados á los prohombres y directores actuales de los destinos de España, el mas acerbo desengaño, no es necesario recurrir á la contraposición de ideas lúgubres y tétricas, con las agradables y halagüeñas: basta con presentar el espectáculo de Cataluña en que apesar de los pomposos partes y comunicaciones publicados hasta el día, la facción continua: se nos dice de continuo que las fuerzas rebeldes son escuizas; se nos traza su lucha con las tropas constitucionales como una lid de pigmeos contra gigantes, y sin embargo no se puede ahogar esta hidra de la rebelión que alza victoriosa su monstruosa cabeza en el Principado, y la falange titánica no basta para desterrar enteramente del territorio la hueste que le invade para levantar la bandera anti constitucional; Navarra y Vizcaya sufren invasiones sin término y apenas una gavilla se dispersa, cuando otra germina y reproduce las escenas de duelo y horrores; el Maestrazgo y alguna parte de Castilla se ven amagados de una conflagración de igual género: y en tanto que esto sucede los impuestos absorben las ganancias de los que sostienen el comercio y tráfico nacional, y la exorbitancia de los tributos creando el desvío hácia industrias, gravadas de un modo incalificable, ó produciendo el fraude para libertarse de un pago desproporcionado y enorme, dan por resultado la ociosidad ó el dolo, engendrando esas mil industrias tenebrosas, esas ocupaciones de contrabando, esos manejos misteriosos y criminales, donde se lucra la malicia en todas épocas, y que pone en práctica la indigencia, destruidos los recursos legalmente reconocidos por la suma de pechos y gabelas que los abruma, y se empieza á descubrir un cáncer purulento que corrompe el cuerpo social, y que coartado á tiempo por los auxilios enérgicos de la cirugía concluirá por darle muerte con su lenta pero terrible acción maléfica: basta por hoy: la presentación de este cúmulo de males que la situación deja crecer entre nosotros cuesta penosos esfuerzos á nuestra pluma; nosotros no miramos el estado de la patria desde la cumbre del templo de la fortuna; ni escribimos alhagados por la prepotencia de pro-hombres, beneficiosa á sus adeptos y parciales; nosotros no tenemos el derecho de ingreso á ese espléndido palacio de hadas, edén de fruiciones vivas, fuente del engrandecimiento, alzado por el moderantismo para su gloria y la de sus adscriptos; por tanto tenemos sobre ellos la ventaja de poder fijar la vista en el sombrío cuadro de sobresalto, incertidumbre y pobreza de que es testigo el mundo y teatro el país, sin que nuestra pupila, herida por los deslumbradores reflejos de el sol brillante del poder pierda su sensibilidad al delatarse en la oscuridad medrosa del horizonte político, augurio fatídico de una vecina tempestad, si como ántes dijimos, la Providencia no inspira medidas prontas y salvadoras al gobierno.

H. y bromas terribles cuyos autores no calculan ó prescinden de ellas, las consecuencias que envuelven, los trastornos que originan entre la gente crédula, y el desasosiego á que dan margen: en Cádiz este Carnaval ha corrido una terrífica nueva, quizá fraguada en algun conciliábulo de prójimos aficionados al espectáculo de la consternación pública: hé aquí la esposición del asunto que copiamos de la Tertulia:

«Estos días la gente timorata ha andado muerta de susto, y no sin razón, porque la cosa á no dudar, lo merecía. Asegurábase públicamente que un clérigo en San Fernando acababa de jurar en el púlpito por la salvación de su alma, haber tenido revelación del cielo por medio de un ángel el cual le anunció que para el día 21 iba á verificarse un espantoso terremoto y una inundación de casi toda la tierra. Añadían los propaladores de tal noticia, que el clérigo santo había puesto á buen recaudo en uno de los calabozos de la cárcel de Cádiz, en tanto que llegaba la hora de su profecía, ó de la aclaración del embeleco

Esto, como se pueden figurar nuestros lectores, no ha sido otra cosa que una burla propia del Carnaval inventada por genta ociosa, y amiga de reir á costa del espanto ajeno.

(Diario de Sevilla.)

SAN ANDRES 4º de marzo.

Hoy por la mañana parece que una partida de facciosos estaba por debajo de Monjui quitando los caballos á los carruages que podia pillar al paso; despues se ha sabido que esa facción habia estado por las inmediaciones de San Boy en cuyo punto parece tuvo algunos tiros con los somatenes y una partida de tropa que por alli habia.

Palma 7 de Marzo.

GOBIERNO MILITAR DE PALMA.

Catalina Ana Bennasar vecina de esta ciudad se presentará en la secretaria de este gobierno á la mayor brevedad para entregarle un documento que le interesa. Palma 2 de marzo de 1849.—D. O. D. S. E.—El teniente coronel graduado ayudante secretario de S. E.—Antolin Llarena.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Palma.

Queda depositado un anillo de oro. La persona que lo haya estraviado podrá presentarse en la secretaria de este M. I. ayuntamiento y acreditando ser su dueño podrá retirarlo. Palma 6 de marzo de 1849.—P. O. D. S. A.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

Desde hoy queda arreglado el reloj público de la casa Consistorial al tenor de lo mandado por el Real Observatorio astronómico de san Fernando. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Palma 8 de mayo de 1849.—Gabriel José Roselló.

COMUNICADO.

La innata propension, ó mas bien el prurito que se ha observado en el reverendo señor obispo de esta diócesis de cambiarlo todo de una vez, sin consultar mas que su propia conciencia, escudada ó no en la sobriedad y prudencia que forma el carácter particular de los que son llamados al suave gobierno de la iglesia de Jesucristo, segun así lo espresa el sagrado testo: despues que se ha visto á este Prelado, á quien el pueblo mallorquin se complació en inaugurar su entrada solemne en esta capital de un modo que honra la piedad de los fieles, afanarse de una manera sorprendente en dictar leyes á su grey, sin estudiar antes á fondo el carácter de estos isleños, que no creemos haya conocido ni remotamente, y sin llamar á sus cooperadores natos en el ministerio pastoral para que le auxiliasen en la obra magna que allá en sus adentros se propuso acaso levantar como un monumento eterno de sabiduría; cual si en esta isla no hubiese personas de capacidad y

de virtud que la mereciesen alguna confianza, como si sus predecesores, faltos de luces ó de celo por la gloria de Dios, hubiesen torpemente trazado sus deberes pastorales ó no supieran trazar sus ovejuelas el camino mas recto y conducente á su inmortal dicha, manteniéndolas con su silencio en un deplorable abandono: despues que se ha mostrado tan laborioso y activo en estos y otros muchos negocios, cuya resolución no parecia muy perentoria, aun siendo saludable, enagenándose acaso por estos medios las simpatías de un pueblo dócil, sumiso, franco y amante como el que mas de la dignidad y esplendor de sus hijos; cuando así ha trabajado para realizar una multitud de proyectos, tenemos que deplorar todavia la falta de cumplimiento á lo formalmente prescrito por el Concilio de Trento, en virtud de lo cual las Cortes españolas en 21 de junio de 1822 decretaron que los párrocos procedan á la celebración de los matrimonios sin licencia del ordinario cuando sean entre feligreses propios ó naturales ó domiciliados en sus mismas Diócesis, etc., etc. Por orden de la Regencia provisional de 10 de marzo de 1841 sobre la aplicación de la ley de 6 de marzo de 1833 restablecida en 5 de enero de 1837 se resuelve: «Que no es necesario la intervención de los notarios en las diligencias para la celebración del matrimonio cuando no se trate de algunas que deban practicarse ante un juez en el ejercicio de la jurisdicción contenciosa ó voluntaria.» ¿Porqué, pues, se quiere obligar á los contrayentes á que acudan á la Curia eclesiástica para el despacho de la letra matrimonial, exigiéndoles para ella unos derechos nada módicos que se satisfacen á personas del todo extrañas al expediente que forman los señores curas y con cuyo producto, reducido á una justa y moderada retribución, pudiera compensarse á estos su trabajo? Qué significación ni qué importancia debe darse á dicha curia ni á sus escribanos por lo tocante á los matrimonios en que con arreglo á derecho no se necesite la intervención del ordinario? Estos sí que parecen abusos dignos de llamar con especialidad la consideración de una autoridad bienhechora que quiere introducir entre sus subordinados reformas útiles y gloriosas.—R.

Boletin de Comercio.

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 6.

De Barcelona en 4 dias jabeque S. José de 50 ton., su patron D. Bartolomé Mesquida, con lastre 7 marineros y 2 pasaj.

Idem hoy.

De Barcelona en 5 dias laúd Rayo de 41 ton., su patron D. Rafael Llompert con lastre y efectos, 7 marineros y 14 pasaj.

Idem despachada.

Para Cádiz polacra goleta Carmen de 45 ton., su capitán D. Gabriel Arbona, con jabeque 6 marineros y 2 pasaj.

Avisos particulares.

Se necesita una criada de treinta á cuarenta años para servir á un hombre solo; se le darán 30 rs. al mes, ropa limpia y buena comida. Darse razón calle de S. Pedro nº 7.

En la tienda de Juan Amer, sita en la calle de la Carnicería; delante el callejon den Sans, se vende bacalao lenguado, islan, escocia é ingles, de superiores calidades y á precios bastante moderados igualmente hay sardina muy buena y fresca recientemente llegada.

El que quiera vender un censo que no baje de 20 libras mallorquinas, aunque sea de 80 á 90 mas, acuda á esta imprenta donde darán razon de la persona que quiere comprarlo, acomodando la hipoteca, y que el prestador del censo resida en Palma.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, EDITOR RESPONSABLE.